



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

**INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/24**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el personal de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 “ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA DEL IAEE AD REFERENDUM” con ID N° 456.397, correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

Se da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, haciendo énfasis sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 y el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la precitada norma.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 “ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA DEL IAEE AD REFERENDUM” con ID N° 456.397:

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
  - Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley N° 7.021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la supra citada Ley, Original y copia de oferta, el cual procede en esta ocasión con la presentación de siguientes oferentes:

1. MOVICOR S.A.C.I. con RUC N° 80021695-4.
2. COLONIAL VIDRIERÍA Y MUEBLES con RUC N° 2551787-2
3. A Y M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA con RUC N° 3425476-5

**OBSERVACIONES HECHAS EN EL ACTA DE APERTURA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024:**

**OFERENTE COLONIAL VIDRIERÍA Y MUEBLES. SOBRE SOBRE LOS SIGUIENTES:**

**OFERTA DE LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I:**

**NO PRESENTO**

- 1) ACTA DE ASAMBLEA DOCUMENTO SUSTANCIAL REQUERIDO EN EL PLIEGO DE ESTE LLAMADO, REVISAR SI EL ACTA ESTA ACTUALIZADO

*Respuesta: Se procederá conforme al método de evaluación establecido en el (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*

**OFERTA DE LA FIRMA A Y M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA RUC 3425476-5**

**NO PRESENTA CONSTANCIA DE RUC, ACTA DE ASAMBLEA Y LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN QUE SON DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDA EN EL PLIEGO**



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*Respuesta: Se procederá conforme al método de evaluación establecido en el (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*

**OFERENTE A Y M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA. SOBRE LA OFERTA DE LA FIRMA CARLOS GARCETE:**

**NO PRESENTO**

- 1) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, NI CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL IPS CON SU OFERTA, NO SIENDO ESTOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, PERO SI DEBEN ESTAR AL DÍA EN FECHA Y HORA DE ENTREGA DE SOBRE, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE EVALUADOR TENER EN CUENTA ESTE PUNTO

*Respuesta: Se procederá conforme al método de evaluación establecido en el (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.*

**MIGUEL VILLALBA REPRESENTANTE DE LA FIRMA MOVICOR SACI.** DEJO CONSTANCIA QUE LA OBJECCIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA COLONIAL ESTA FUERA DE LUGAR YA QUE EN CARPETA DE OFERTA CONSTA EN FORMA FÍSICA TODOS LOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO EL ACTA DE ASAMBLEA Y LA CONSTANCIA DEL PERFIL DE PROVEEDORES

*Respuesta: Se procederá conforme al método de evaluación establecido en el (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.*

**A Y M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA:** RESPONDIENDO DE LA OBSERVACIÓN DE LA EMPRESA DE CARLOS GARCETE, LA CONSTANCIA DE RUC SI SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL REGISTRO DE PROVEEDOR DESCARGADA EN EL PORTAL DE LA DNCP SIENDO ASÍ UN DOCUMENTO VALIDO Y SE ENCUENTRA AL DÍA. CON RESPECTA A LA OBSERVACIÓN A LA ACTA DE ASAMBLEA Y ESCRITURA DE LA CONSTITUCIÓN NO CORRESPONDE YA QUE NUESTRA EMPRESA ES UNIPERSONAL, POR LO TANTO, ESA OBSERVACIÓN ESTA FUERA DE LUGAR.

*Respuesta: Se procederá conforme al método de evaluación establecido en el (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.*

**COLONIAL VIDRIERÍA Y MUEBLES:** LOS DOCUMENTOS QUE OBSERVARON LAS EMPRESAS NO SON SUSTANCIALES NO SON OBLIGATORIO EN PRESENTACIÓN, EL COMITÉ DE EVALUADOR LO REQUIERA OPORTUNAMENTE DURANTE EL PROCESO

*Respuesta: Se procederá conforme al método de evaluación establecido en el (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**  
**ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS	MOVICOR S.A.C.I	COLONIAL VIDRIERÍA Y MUEBLES	A Y M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	No Cumple	No Cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple

<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>				
<b>8.1. Personas Físicas.</b>		<b>No APLICA</b>	<b>APLICA</b>	<b>APLICA</b>
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		<b>NO APLICA</b>	Cumple	Cumple
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC		<b>NO APLICA</b>	Cumple	Cumple
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		<b>NO APLICA</b>	Cumple	Cumple
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la		<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>





**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

En atención a lo detallado más arriba se verifica lo indicado de los documentos presentados por las firmas COLONIAL VIDRIERÍA Y MUEBLES y A Y M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, donde se puede apreciar que las pólizas de seguros referencia a un N° de Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 80006415-1 (Ver Imagen 1 – póliza oferente), el cual no se identifica con el perteneciente a la Convocante, cuyo número es 80020728-9, Instituto de Altos Estudios Estratégicos. (Ver imagen 2 - Constancia de RUC de la Convocante).

Asimismo, a modo de corroboración, se procede a consultar en la página web, <https://www.ruc.com.py>, de manera a cotejar igualmente las informaciones referentes al N° de RUC indicada en la póliza de la empresa aseguradora Central S.A. Seguros, presentada como garantía de mantenimiento de oferta por la firma COLONIAL VIDRIERÍA Y MUEBLES y Aseguradora TAYY S.A, presentada como garantía de mantenimiento de oferta por la firma A Y M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, donde se puede constatar que el número de RUC contenida en la póliza observada identifica al **MINISTERIO DE DEFENSA**. (Ver Imagen 2)

Del mismo modo, además de la constancia de RUC de la Convocante expuesta en la (Imagen 2), también se procedió a la consulta del número de RUC de la convocante, en la precitada plataforma de internet, donde se hace constar igualmente que la misma corresponde a la Convocante INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS. (Ver Imagen 3)

**IMAGEN 1**

*9/11/2024*

**CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza Nro. 1508000070		Sección/Modalidad 1000 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)	
Asegurado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Documento: 80006415-1	
Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ E/ VICE PDTE. SANCHEZ		Localidad: ASUNCION	
Tomador: GABRIEL MARTINEZ CARLOS GABRIEL		Documento: 2.551.787-2	
Domicilio: BEATRIZ BENITEZ AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD		Localidad: ITAUGUA	
Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs de	Vigencia Hasta las
22/10/2024	00:00	23/10/2024	23:59
			20/02/2025
			Plazo en días
			121
			Capital Máximo Asegurado:
			Gs. 16.776.000

Entre ASEGURADORA TAYY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mermes, Asunción en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
-----	
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
-----	
Costo del Finac	0
<b>COSTO FINAL</b>	<b>500.000</b>

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 34-0008 Según Res. 154/98 Fec. 21/05/1998

Agente: GALL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS  
 Of. PARLANO N° 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO  
 Montevideo, Uruguay Tel. 0982198383

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.	500.000	
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/10/2024	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>	

Emitido en ASUNCION, 22 de octubre de 2024

**CARPINTERIA Y VIDRIERIA**  
**"COLONIAL"**  
 Tel. 0982104672 - 0294-222079

*[Signatures]*  
 C.P. Rossana Zarate  
 Lic. Rossana Cardozo



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**A&M RAMOS GENERALES**  
 de **MARIA ELIZANGELA SOSA**  
 Capitan Figari y República de Colombia  
 Tel.: (081) 695 361 Código de Seguridad:



**CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza Nro.: 1508002419		Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)	
Asegurado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Documento: 80006415-1	
Domicilio: MCAL. LOPEZ E/ VICE PRESIDENTE SANCHEZ		Localidad: ASUNCION	
Tomador: A&M RAMOS GENERALES MARIA ELIZANGELA SOSA		Documento: 3.425.476-5	
Domicilio: CAPITAN FIGARI CASI RCA DE COLOMBIA		Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 22/10/2024	Vigencia Desde las: 08:00 23/10/2024	Vigencia Hasta las: 24:00 22/03/2025	Plazo en días: 151 Gs. Capital Máximo Asegurado: 16.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Esta Póliza NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO.	
Prima	272.727	Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)	
I.V.A. s/Prima	27.273	Condiciones Grales. Comunes y Condiciones Particulares Específicas en <a href="http://www.centalseguos.com.py/condiciones-de-polizas">www.centalseguos.com.py/condiciones-de-polizas</a>	
Premio	300.000	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Interés p/Finac.	0	Monto financiado Gs.: 300.000	
Iva s/Interes	0	Emitido en ASUNCION, 22 de octubre de 2024	
Costo del Finac.	0	Cuota Fecha Monto Gs.	
COSTO FINAL	300.000	0 30/10/2024 300.000	
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Póliza de Seguro en el Registro de la Superintendencia de Seguros bajo el Código		TOTAL 300.000	
Según Ries: 524/98 Fec: 23/12/1998		Firma: ALBERTO AYALA Gerente General	
Aprobado: APONTE DE GONZALEZ, MARÍA DEL CARMEN			
Domicilio: GURINALDA N°1893 C/ NUÑEZ DE BALBOA B°5TO. DC			
Matricula: 149 Tel: 9981470488			



**IMAGEN2**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**  
**GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC**

**FECHA 04/11/2024**  
**C: INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS (IAEE)**

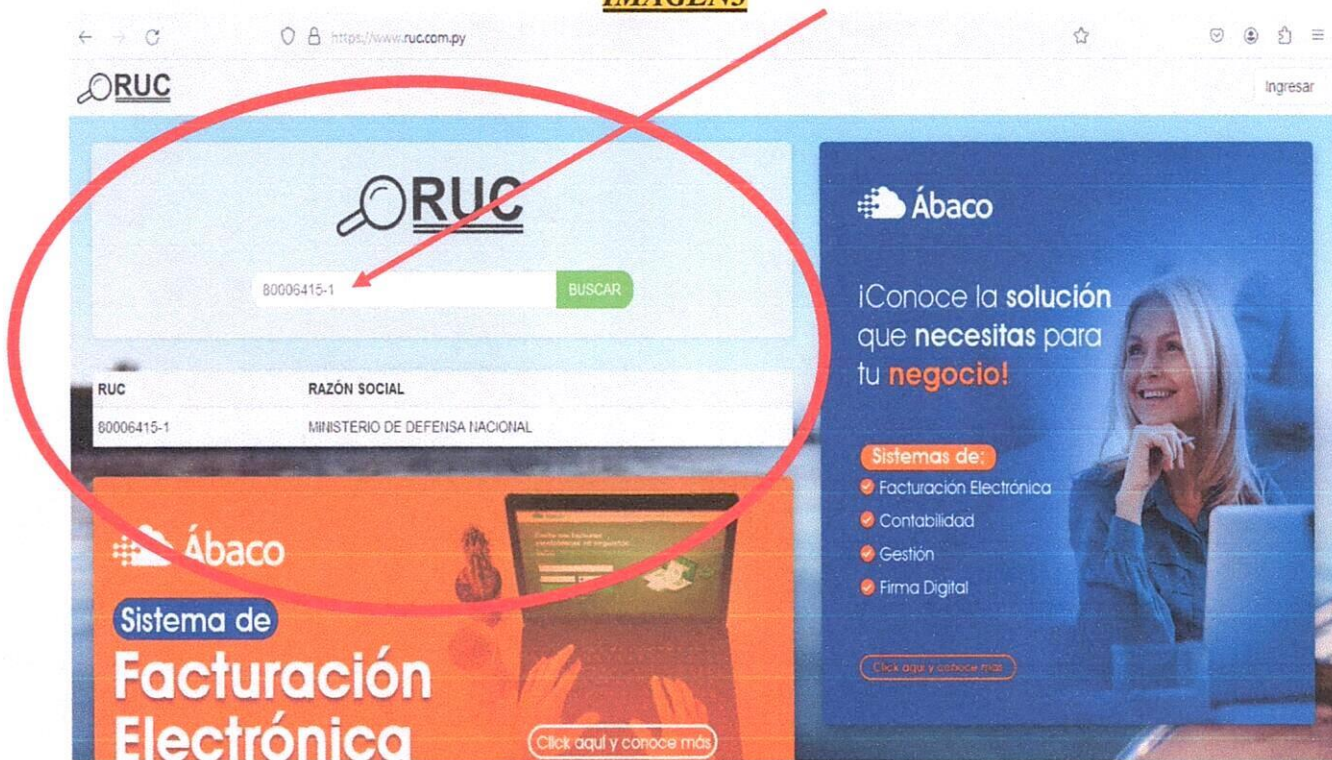
**CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA**

<b>1- DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE</b>				
RUC Actual		DV	RUC Anterior	
Número	80020728	9	IAEH9978809	
Razón o Denominación Social	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS (IAEE)		Nombre Fantasía	*****
Correo Electrónico		iaeedm@gmail.com		
<b>2- DATOS GENERALES</b>				
Fecha de Inscripción	06/04/2006	Número de Orden de inscripción	*****	Fecha de Última Actualización
12/08/2024				
<b>3- TIPO DE SOCIEDAD</b>				
INSTITUCION GUBERNAMENTAL				
<b>4-DOMICILIO FISCAL</b>				
Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio	
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	*****	
Dirección		Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE DR. ELIGIO AYALA Y 22 DE SETIEMBRE Numero #9004 //OFICINA		(021)226085	(021)223392	(021)223392
Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número	0000-12-0015-01-00-00/007	
<b>5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA</b>				
Fecha de Constitución	14/10/1999	Fecha de Inicio de Actividades	15/03/1990	Mes de Cierre del Ejercicio
Clase de Documento		N° de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
*****		*****	*****	*****

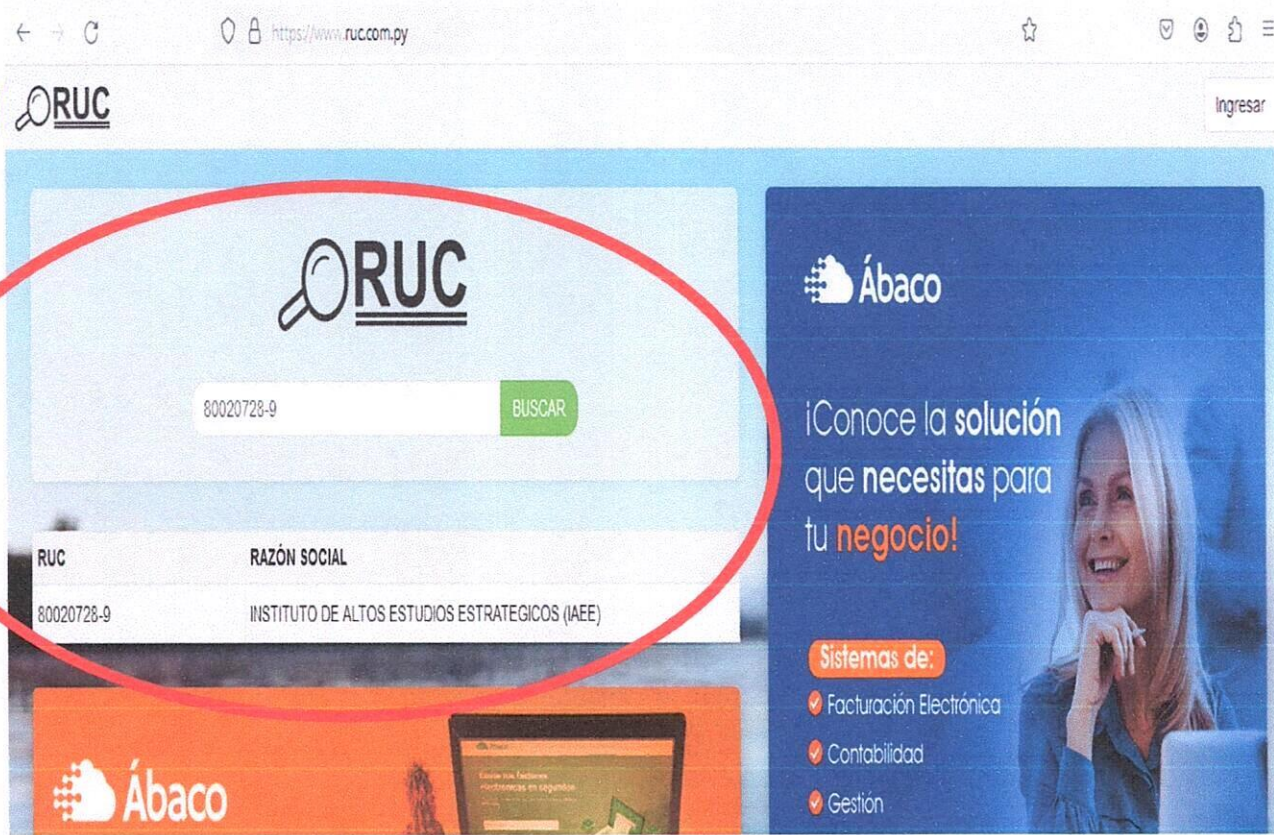


INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

**IMAGEN3**



**IMAGEN 3**



Verificados los documentos y sometidos al análisis expuesto precedentemente se comprueba la existencia de un error en las informaciones pertenecientes a la Convocante en su carácter de Asegurado, hecho que afecta el alcance del documento en cuanto a la potencial ejecución del instrumento, en ese contexto se determina que la Garantía de Mantenimiento de Oferta;



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

documento de carácter sustancial no está debidamente extendida.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que las ofertas de las empresas **COLONIAL VIDRIERÍA Y MUEBLES** y **A Y M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA**, no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial, específicamente **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida**, cuyos fundamentos fueron expuestos precedentemente, por lo que las ofertas son **RECHAZADAS**, en virtud al Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, que en su Art. 78 establece: “La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente al contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, si desviación, reserva u omisiones que: ... b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o la obligaciones del oferente emanadas del contrato...** c) De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales”. Asimismo, el Artículo 79 del citado Decreto, establece: “Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ... b) **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...** (texto en negrita son nuestros)

Que, la oferta presentada por la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

**ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE**

conformidad al Decreto Reglamentario N° 2.264/24 en su **Artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Inc b. Evaluación basada únicamente en precio; Numeral 1 - Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, Punto 1: “Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial”; y en el Punto 4: “Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.”**

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

A los efectos de acogerse al beneficio se constata que solo se cuenta con una sola oferta, por tanto, el presente requisito no tiene injerencia en la evaluación.

Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

**CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

ítem	OFERENTE: EMPRESA MOVICOR S.A.C.I.,	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	P. Total (IVA incluido)
1	Silla sin posa brazos fija con respaldo en malla	35	Unidad	825.000	28.875.000
2	Silla con posa brazos giratoria con respaldo en malla	7	Unidad	2.996.856	20.977.992
3	Silla con posa brazos giratoria con respaldo en malla	2	Unidad	6.037.650	12.075.300
4	Silla con posa brazos giratoria con respaldo en malla	10	Unidad	1.132.000	11.320.000



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

5	Silla tándem de 3 asientos tapizados	6	Unidad	2.195.400	13.172.400
6	Mesa plegable	35	Unidad	1.972.350	69.032.250
7	Escritorio de patas metálicas	6	Unidad	6.574.800	39.448.800
8	Escritorio tipo L	1	Unidad	18.561.900	18.561.900
9	Escritorio de patas metálicas	5	Unidad	2.733.750	13.668.750
10	Mesa de reunión Cuadrada	2	Unidad	4.211.250	8.422.500
11	Mesa de reunión para 10 personas con sillas	1	Unidad	15.109.342	15.109.342
12	Mesa ratona o de centro rectangular mesada de vidrio	2	Unidad	2.397.900	4.795.800

Que, como se visualiza en el cuadro más arriba la única oferta susceptible de evaluación es presentada por la empresa **MOVICOR S.A.C.I.**, la cual será analizada en detalle a modo de verificar el cumplimiento de las documentaciones, recaudos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**

Que se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos de Calificación.**

Que, se ha constatado que la empresa **MOVICOR S.A.C.I.**, ha presentado correctamente el **Formulario de Declaración Jurada de Personas**, así también que no se halla comprendida en la prohibición prevista en la Ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (**SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional**), donde se puede observar que las personas declaradas no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año.

**EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios ofertados.**

Que, se verificó que los precios ofertados por la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, y constato que en los ítems no se encuentra fuera del margen del precio referencial establecido en el Pliego y Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/24.

**EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN**

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

DOCUMENTOS	MOVICOR S.A.C.I.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

4.Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA (su oferta no es rechazada)
5.Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6.Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7.Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>	
<b>8.1. Personas Físicas.</b>	<b>No APLICA</b>
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	<b>No APLICA</b>
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	<b>No APLICA</b>
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	<b>No APLICA</b>
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	<b>APLICA</b>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y el directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>	<b>No aplica</b>

**EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Que, se verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera.**

Se procedió a verificar la oferta conforme lo solicitado en la carta de invitación **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

Que, de la empresa **MOVICOR S.A.C.I.**, se constató que cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera establecido en el pliego de bases y condiciones.

Se analizaron los estados financieros presentados por la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, para la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 “Adquisición de Muebles para Oficina del IAEE Ad Referéndum” con ID N° 456.397, convocada por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos, la preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar el trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar la recomendación.



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Que, se verifica la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

1) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple
2) Formulario 501 de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes del IRES SIMPLE.	Cumple
3) Formulario 515 de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	Cumple
4) IVA General de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes del IVA General.	Cumple

**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Que, se analizó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia requerida.**

Mostrar experiencia en la provisión de Muebles, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del total ofertado en la presente licitación, en promedio de los 3 últimos años (2021-2022-2023).	Cumple
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

**EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Que, se verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.**

Copia de Contratos y/o Facturaciones por la venta, provisión y/o recepciones finales ejecutadas con instituciones públicas y/o empresas privadas, en la provisión de muebles de los últimos 3 años (2021-2022-2023). Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán, en promedio, obtener el 50 % del valor de la oferta.	Cumple
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

Que, la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA NO APLICA**

Que, verificados los criterios de evaluación en referencia a las documentaciones de la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, se determina que la misma es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

**ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE**

De Conformidad a la Ley N° 7.021/22 en su **Artículo 55. Adjudicación**: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”*

Al considerar los criterios de Adjudicación se concluye:



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Que, la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

**POR TANTO, SE RECOMIENDA:**

**ADJUDICAR A LA EMPRESA, MOVICOR S.A.C.I.**, para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; *por un monto total de Gs. 255.460.034 (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil treinta y cuatro) IVA Incluido.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 04 de noviembre el corriente, siendo las 11:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones del IAEE y el técnico verificador de la UOC.



*[Handwritten signature]*

**ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO**  
MY AVL – JEFE UOC IAEE



*[Handwritten signature]*

**MONSIE ENCINA AGUAYO**  
INT – TÉCNICO UOC